


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2026- 038631 -DEQUI / CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida, Quindío 24 de abril de 2026

Señor coronel  
**CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**  
 Comandante Departamento de Policía  
 Avenida centenario calle 2 norte  
 Armenia

Asunto: Informe final de supervisión contrato 35-7-10021-25 del 03/06/2025

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_\_ O FINAL \_X\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>17/06/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/03/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-056212-DEQUI del 17/06/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-019043-DEQUI del 2/02/2026, el señor coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ, obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**

1). Informe de supervisión del mes de junio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-065910-DEQUI de fecha 17/07/2025

2). Informe de supervisión del mes de julio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-075743-DEQUI de fecha 19/08/2025.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 3). Informe de supervisión de los meses junio, julio y agosto 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-086855-DEQUI de fecha 19/09/2025
- 4). Informe de supervisión de los meses septiembre y octubre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-097014-DEQUI de fecha 17/10/2025.
- 5). Informe de supervisión de los meses noviembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-107992-DEQUI de fecha 18/11/2025.
- 6). Informe de supervisión del mes de diciembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-118116-DEQUI de fecha 17/12/2025.
- 7). Informe de supervisión del mes de enero 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-004817-DEQUI de fecha 19/01/2026.
- 8). Informe de supervisión del mes de febrero 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-015440-DEQUI de fecha 18/02/2026.
- 9). Informe de supervisión del mes de marzo 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-025779-DEQUI de fecha 18/03/2026.
- 10). Informe de supervisión sin factura mes de marzo 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-030086-DEQUI de fecha 31/03/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>35-7-10021-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
<b>Contratista</b>	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
<b>Representante legal</b>	LUZ DEINER VALENCIA LAVAO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>VIGENCIA 2025:</b> \$ 35.000.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	13.443.000,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	48.443.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/03/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	17/06/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	15/12/2025

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2026	
Adiciones	Adición Nro. 1 del 02/12/2025	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:



La empresa cumplió con la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO". durante la ejecución del contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de pago de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

## CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales.
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados en la ejecución del contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social durante la ejecución del contrato.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual durante la ejecución del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante la ejecución del contrato el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó las facturas electrónicas durante la ejecución del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le suministraron elementos al contratista

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		durante la ejecución del contrato.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el mantenimiento e insumos dentro de los plazos y en las condiciones señaladas, mediante un durante la ejecución.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 " <i>Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones</i> "	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales durante la ejecución.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El contratista cumplió con el certificado el cual se encuentra publicada en el SECOP II.
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El contratista cumplió con el certificado el cual se encuentra publicada en el SECOP II.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone; La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó las facturas electrónicas durante la ejecución del contrato.
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad:  Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.  Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.  Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).	Si	El contratista presentó las facturas electrónicas durante la ejecución del contrato.
 <p>DOCUMENTO ZIP de recepción de Facturas Electrónicas</p>		



Página 6 de 10	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
CRISTALIN PLUS	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del CRISTALIN PLUS para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO) para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
BICARBONATO DE SODIO	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del BICARBONATO DE SODIO para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
SILIGEL	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del SILIGEL para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del KIT METODO DPD para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del KIT DE REACTIVOS para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del KIT PH para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	Si	El contratista realizó la entrega de los insumos del REACTIVO ACIDO CIANÚRICO para la conservación de la piscina durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	Si	La contratista cumplió con el plan semanal de trabajo durante la ejecución.
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista cumplió con los suministros de productos durante la ejecución del contrato.
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió con el análisis fisicoquímico y microbiológica del agua durante la ejecución del contrato.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista coordino las de actividades de acuerdo a la necesidad presentada durante la ejecución.
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	Si	La contratista cumplió con los informes de actividades durante la ejecución.
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista cumplió con los suministros de los reactivos durante la ejecución.
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista cumplió con las actividades para conocer el equilibrio químico del agua durante la ejecución del contrato.
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista cumplió con la disposición y prestación del material para la ejecución del contrato.
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional durante la ejecución.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, Índice de saturación.	Si	La contratista cumplió con los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento durante la ejecución del contrato.	
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista llevó el registro de las actividades del contrato.	
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 nasas</li> <li>- 1 carros aspiradoras</li> <li>- 1 telescópico de 6 mts.</li> <li>- 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg.</li> <li>- 4 cepillos en acero</li> <li>- 4 metros de lija de banda Nro. 80</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos durante la ejecución del contrato.	
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cloro al 70%</li> <li>- Cloro al 91 % estabilizador</li> <li>- Cristalin plus y/o alguicida</li> <li>- Silicato de sodio</li> <li>- bicarbonato de sodio</li> <li>- kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio)</li> <li>- KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza)</li> <li>- kit PH azul bromotímol</li> <li>- reactivo ácido cianurico</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos durante la ejecución del contrato.	
Elementos de seguridad industrial: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Careta con filtros 3M</li> <li>- Delantal plástico</li> <li>- Guantes industriales calibre 35.</li> <li>- Gafas de seguridad plásticas (oscuras)</li> <li>- Botas de caucho</li> </ul>	Si	La contratista cumplió con los suministros requeridos durante la ejecución del contrato.	
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.	
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.	
El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social Soportes documentales de las actividades realizadas	Si	El contratista presentó las facturas electrónicas durante la ejecución del contrato.	
LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.	
<b>TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA</b>			
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>EXPRESADA COMO</b>	<b>VALOR ACEPTABLE</b>	
Color (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	
Materias flotantes	Presente o ausente	Ausentes	
Olor (olfativo)	Aceptable o no aceptable	Aceptable	
	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua durante la ejecución del contrato.	



Transparencia (visual)	Aceptable o no aceptable	Aceptable
pH	Unidades de pH	7.0 – 8.0
Conductividad	µS/cm (microsiemens x cm)	Hasta 2400
Potencial de oxidación – reducción ORP	mV (milivoltios)	Mínimo 700
Turbidez	Unidades nefelométricas (UNT)	2

**TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA**

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR ACEPTABLE
Ácido cianúrico	C3H3N3O3	Menos que 100
Alcalinidad total	CaCO3	Hasta 140
Aluminio	Al	Menor que 0.2
Bromo libre	Br2	Entre 1 – 2
Bromo total	Br2	Entre 2 – 2.5
Amonio	NH4 +	Menos que 1.5
Cloro residual libre	Cl2	Entre 1 – 3
Cloro combinado	Cl2	Menos que 0.3
Cobre	Cu	Menor que 1
Dureza total	CaCO3	Hasta 400
Hierro total	Fe	Menos que 0.3
Plata	Ag	Menor que 0.1

Si

El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina durante la ejecución del contrato.

**TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS**

CARACTERÍSTICA	EXPRESADA COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE
Heterótrofos	UFC/1 cm3	Menor que 200
Coliformes termotolerantes	Microorganismos o UFC/100 cm3	0
Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3	0

Si

El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas durante la ejecución del contrato.

Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.

Si

La contratista cumplió con la disposición final de los productos durante la ejecución del contrato.

Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente).


Si

La contratista anexó informes de actividades durante la ejecución del contrato.

**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y

Si

La contratista cumplió con el registro del sistema de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA.</p>		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas. Prestación del servicio de aseo y limpieza para el tratamiento del agua de la piscina del centro vacacional eje cafetero Departamento de Policía Quindío, durante la ejecución del contrato (17/06/2025 al 31/03/2026) de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10021-25.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (288) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situó el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	48.443.000,00	100,00
Valor total de las entregas	48.443.000,00	100,00
Valor total facturado	48.443.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago		0,00
Valor pagado	48.443.000,00	100,00
Valor pendiente de entrega	-	0,00

### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 001 del 19/09/2025	\$ 14.548.260,00	17/06/2025 al 06/09/2025	\$ 14.548.260,00	FE218512 Y FE218513	\$ 14.366.459,00	\$ 181.801,00	103125
Nro. 002 del 17/10/2025	\$3.622.722,00	17/09/2025 al 16/10/2025	\$3.622.722,00	FE219037	\$ 3.573.483,00	\$ 49.239,00	111925



Nro. 003 del 17/11/2025	\$8.402.857,00	17/10/2025 al 16/11/2025	\$8.402.857,00	FE219410	\$ 8.311.797,00	\$ 91.060,00	119025
Nro. 004 del 17/12/2025	\$8.426.161,00	17/11/2025 al 16/12/2025	\$8.426.161,00	FE219848	\$ 8.317.981,00	\$108.180,00	134825
Nro. 005 del 17/01/2026	\$4.411.552,00	01/01/2026 al 16/01/2026	\$4.411.552,00	FE17129	\$ 4.362.430,00	\$ 49.122,00	10026
Nro. 006 del 17/02/2026	\$5.024.384,00	17/01/2026 al 16/02/2026	\$5.024.384,00	FE220626	\$ 4.958.905,00	\$ 65.479,00	18726
Nro. 007 del 18/03/2026	\$4.007.064,00	17/02/2026 al 16/03/2026	\$4.007.064,00	FE17392	\$ 3.959.412,00	\$ 47.652,00	26526

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

**5. RECOMENDACIONES:** El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

**TSE-23 HUGO ALEXANDER LOPEZ RESTREPO**

Supervisor contrato 35-7-10021-25

Correo electrónico: Hugo.lopez2632@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3117107681